

**ANUNCIO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente	Nº 52/13		
Título:	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN EQUIPO DE INMUNOHISTOQUIMICA PARA EL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 178 1) del TRLCSP
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 1866/13 DEL 08/11/2013
Fecha de Resolución de Clasificación	08/11/2013	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	08/11/2013
Empresa Clasificada:	DAKO DIAGNÓSTICOS, S.A,U	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	46.200,00€ (42.000,00€ + 4.200,00€ en concepto de IVA), con un plazo de entrega de 3 SEMANAS y un plazo de garantía de 4 años .

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

((Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011)), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 08 de noviembre de 2013 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

Servicio de Contratación

EXPTE. 52/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 31 de octubre de 2013, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 173 f) del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Excluir a la mercantil **VITRO, S.A.**, por no haber obtenido la puntuación mínima exigida en el cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas para la contratación.

SEGUNDO Clasificar la proposición presentada por la mercantil **DAKO DIAGNÓSTICOS, S.A,U** para el expediente nº 52/13 "SUMINISTRO E INSTALACION DE UN EQUIPO DE INMUNOHISTOQUIMICA PARA EL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" tramitado de acuerdo con el artículo 173 f) del TRLCSP y declararla como la económicamente más ventajosa, en virtud de la oferta económica realizada de 46.200,00€ (42.000,00€ + 4.200,00€ en concepto de IVA), con un plazo de entrega de **3 SEMANAS** y un plazo de garantía de **4 años**, y su oferta técnica según consta en el informe técnico que se transcribe a continuación:

"El sistema de Dako nos provee físicamente con 2 unidades de desmascaramiento con una máxima productividad y control de la recuperación antigénica, asimismo tiene un Software mucho más avanzado (Dakolink), más completo y asequible a nuestras necesidades con una base de datos común a todos los instrumentos y periféricos conectados a través de un único programa e interfaz y con unas conexiones vía LAN muy adecuadas a nuestra necesidades.

Otra características es que nos permite de forma remota (LAN) y directa (sin la utilización de ninguna interfaz) el control y gestión completo del equipo mediante su software y sin la utilización de otras aplicaciones secundarias para tal fin.

Su Software permite el backup automático del servidor así como de cada estación de trabajo. Envía mensajes de verificación y finalización de la tinción al sistema LIS a cada computador remoto. Posee distintos tamaños de los viales para su uso y por lo tanto un ahorro en el uso de soluciones y anticuerpos

La compañía Dako posee una calidad superior de reactivos, anticuerpos y referencias en el campo de la anatomo-patología clínica.



*Dako dispone a su vez de un servicio postventa extraordinario con una línea activa para consultas online las 12h y recepción de peticiones y con 2 oficinas técnicas en la comunidad Valenciana (una de ellas en la población de Alcoy)**

TERCERO: Requerir a la citada empresa **DAKO DIAGNÓSTICOS, S.A,U** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas).
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (2.100€).

CUARTO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)